



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146-2023/MDV-H.

Vegueta, 10 de abril del 2023.

### VISTO:

El Informe N.° 0160-2023-RADR-GDHyPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Informe N.° 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado.

Que, mediante Informe N.° 0160-2023-RADR-GDyPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales, solicita la emisión del Acto Administrativo, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA.

Que, mediante Informe N.° 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, el Gerente Municipal, en conformidad con lo peticionado en el documento precedente, emite su opinión favorable para la emisión del acto resolutorio para la designación de la RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA a favor de la Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz.

Que, es necesario encargar al responsable del Programa Nacional de Asistencia Solidaria \*Pensión 65 del Distrito de Vegueta, a efecto de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida prestación de los servicios de su cargo;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución el Señor Alcalde de la Distrital de Vegueta, y;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

**DESIGNAR** como RESPONSABLE DEL ENLACE DE PENSION 65 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA al **Servidor Municipal**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyos datos se detalla a continuación:

N.°	DETALLE	
01	NOMBRES Y APELLIDOS	Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz
02	CONDICION LABORAL	CAS 1057
03	CORREO ELECTRONICO	rosa_diazruiz@hotmail.com
04	TLF DE LA ENTIDAD	01 7582094 – 01 2377002
05	CELULAR DEL DESIGNADO	972709655

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

**ACREDITAR**, a la Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz, para operar el sistema y generar las Declaraciones Juradas Electrónicas de afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65.

#### ARTÍCULO TERCERO:

**DISPONER** que la GERENCIA MUNICIPAL de esta comuna edil, realice la supervisión del correcto cumplimiento de lo resuelto en el presente acto resolutorio a favor de la precitada servidora, ello de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutorio.

#### ARTÍCULO CUARTO:

**DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

#### ARTÍCULO QUINTO:

**ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución a la parte interesada, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES y GERENCIA MUNICIPAL asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

ING. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES  
ALCALDE DISTRITAL